



## Gobierno civil de la provincia de Segovia

4454

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>—CAZA.—CIRCULAR

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas, galgo y de hurón expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre último, con expresión de la fecha de su expedición, que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la ley de caza, para general conocimiento y muy especialmente de la Guardia Civil y Autoridades encargadas de cuidar se observe la citada ley.

Nº. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Clase de la licencia
			Día	Mes	Año	
746	Hermenegildo Martín.....	Aldeonsancho	1	Octubre	1920	Caza
747	Maximino María Barreno.....	Vegas de Matute	—	—	—	—
748	Eleuterio Herrero Sastre.....	Fuentemilanos	—	—	—	—
749	Manuel Sebastián Arranz.....	Fuentesoto	—	—	—	—
750	Mariano Blasco de Bias.....	Otero de Herreros	—	—	—	—
751	Honorato Galindo Calvo.....	S. Cristóbal la Vega	—	—	—	—
752	Bosé Macías Nombela.....	El Espinar	—	—	—	—
753	Isidoro Pérez Yagüe.....	—	—	—	—	—
754	José Lozoya Olmos.....	—	—	—	—	—
755	Federico García y García.....	—	—	—	—	—
756	Miguel Gozalo Arévalo.....	Aldea Real	—	—	—	—
757	Valeriano González de Frutos.....	Arahuetes	—	—	—	—
758	Segundo Sanz Martín.....	Aldeanueva del Cordonal	—	—	—	Galgo
759	Cesáreo Ramos Alvarez.....	Arcoches	2	—	—	Caza
760	Angel Pulido Legrand.....	Segovia	—	—	—	—
761	Bernardo Romero Martínez.....	Turégano	4	—	—	Armas
762	Silverio Barral García.....	Tolocirio	—	—	—	Caza
763	Eulogio González Calvo.....	—	—	—	—	—
764	Vidal Madejón Martín.....	Montejo de Arévalo	—	—	—	—
765	Pedro Morales Roldán.....	Gomezserracín	—	—	—	—
766	Andrés Gil Municio.....	Casla	—	—	—	—
767	Ambrosio Martín.....	Nava de la Asunción	—	—	—	—
768	Jacinto Estaire García.....	Veganzones	5	—	—	—
769	Gabriel de la Calle Esteban.....	Fresneda de Cuéllar	—	—	—	—
770	Mariano Cuesta Ballesteros.....	Aguilafuente	—	—	—	—
771	Eugenio Gómez Calle.....	Tolocirio	—	—	—	—
772	Fermín de Pablos Sanz.....	Nava de la Asunción	—	—	—	—
773	Ramón Rodríguez Vicente.....	Ríofrío de Riaza	—	—	—	—
774	Hermenegildo del Amo Rubio.....	Arcones	—	—	—	—
775	Pedro Pérez Sanz.....	Tolocirio	6	—	—	—
776	Teodoro Escobar Rejero.....	S. Cristóbal la Vega	—	—	—	—
777	Vicente Vega Maestro.....	Segovia	—	—	—	Galgo
778	Cándido Gallego González.....	Donhierro	—	—	—	—
779	Antonio López Labandera.....	Palazuelos de Eresma	7	—	—	Caza
780	Jacinto Bartolomé Herrero.....	S. Cristóbal la Vega	—	—	—	—
781	Eusebio Estaire Domingo.....	Castillejo de Mesleón	—	—	—	—
782	Santiago González Gómez.....	El Espinar	—	—	—	—
783	Mariano García García.....	—	—	—	—	—
784	Luciano Palomo Casado.....	Cobos de Segovia	—	—	—	—
785	Pedro Llorente Hernando.....	Bernardos	—	—	—	Armas
786	Alfonso Pérez González.....	Granada	—	—	—	—
787	Antonio Labrador Mateos.....	Segovia	—	—	—	Galgo
788	Arsenio Sacristán Aguado.....	Juarros de Riomoros	—	—	—	Caza
789	Juan Sanz Calvo.....	Sequera de Fresno	8	—	—	—
790	Gregorio Pérez Elvira.....	Aldehorno	—	—	—	—
791	Fortunato Pérez Buenhombre.....	—	—	—	—	—
792	Juan Francisco Cabrillo Mayer.....	Aldeanueva del Cordonal	—	—	—	—
793	Justo García Plaza.....	Rapariegos	—	—	—	—
794	Toribio Lázaro Hernández.....	Sepúlveda	—	—	—	—
795	Atilano González Ligero.....	—	—	—	—	—
796	Valentín de Antonio Guijarro.....	—	—	—	—	—
797	Pablo Pastor Román.....	—	—	—	—	—
798	Emeterio García Aparicio.....	Segovia	9	—	—	—
799	Anselmo Entero Herranz.....	—	—	—	—	—
800	Mauricio Casado Sanz.....	Coca	—	—	—	—
801	Vicente Cuesta Bartolomé.....	Torreadrada	—	—	—	—
802	Bernardino de Andrés.....	—	—	—	—	—
803	Tomás Revilla del Caz.....	—	—	—	—	—
804	Ángel Cuesta Martín.....	Campo de Cuéllar	—	—	—	—
805	Justo Rincón Armar.....	Villagonzalo de Coca	—	—	—	—
806	Mariano Hurtado Prados.....	Navas de Oro	—	—	—	—
807	Juan González Alias.....	Hontanares Eresma	—	—	—	Galgo
808	Valentín Martín Pinillo.....	La Cuesta	11	—	—	Caza
809	Leopoldo Arroyo Yagüe.....	Segovia	—	—	—	—
810	Juan Echevarría.....	San Ildefonso	13	—	—	—
811	Manuel García Arranz.....	Riaza	—	—	—	—
812	Félix García Casado.....	San Pedro de Gaíllos	—	—	—	—
813	Francisco Ruiz Ramos.....	—	—	—	—	—
814	Cándido Francisco Alonso.....	—	—	—	—	—
815	Julio Rubio González.....	Segovia	—	—	—	Galgo
816	Alfonso Pérez González.....	Granada	—	—	—	Caza
817	Ciriaco Rubio Sanz.....	Nava de la Asunción	—	—	—	—
818	Bonifacio Gilarranz de Frutos.....	Roda de Eresma	—	—	—	—
819	Santiago Pérez Pérez.....	Navares las Cuevas	14	—	—	—
820	Isidoro Redondo García.....	Villacastín	—	—	—	—
821	Juan Cuadrado Barba.....	Fuentidueña	—	—	—	—
822	Deogracias Soto Zamorano.....	—	—	—	—	—
823	Mariano Cuellar Muñoz.....	Vallelado	—	—	—	—
824	Juan de la Calle Alarcia.....	—	—	—	—	Galgo

825	Juan García García.....	Torrecaballeros	14	Octubre	1920	Galgo
826	Rafael Riber Carrasco.....	Segovia	—	—	—	Caza
827	El mismo.....	Villacastín	—	—	—	—
828	Nicolás del Real y del Rey.....	Segovia	15	—	—	—
829	Ciriaco López Encinas.....	Aldeonsancho	—	—	—	Armas
830	Florentino Brañas.....	Valverde	—	—	—	Caza
831	Vicente Llorente de Pablos.....	—	—	—	—	—
832	Pedro Postigo Sanz.....	Yanguas de Eresma	—	—	—	—
833	Jesús Pérez Lázaro.....	San Ildefonso	—	—	—	—
834	Fermín Cayón Ruiz.....	—	—	—	—	—
835	Isidro García Ayuso.....	—	—	—	—	—
836	Emiliano Reinoso Herranz.....	Segovia	—	—	—	—
837	Arturo Santamaría.....	—	—	—	—	Galgo
838	Moisés Escudero Esteban.....	Aldeanueva del Cordonal	16	—	—	—
839	Lorenzo Pascual Cuarental.....	Segovia	—	—	—	—
840	Valentín Llorente Miguel.....	Garciollán	—	—	—	—
841	Pedro García Acebes.....	Coca	18	—	—	Caza
842	Mariano Casado Herrero.....	Garciollán	—	—	—	—
843	Florentino Pérez Villagrán.....	Rapariegos	—	—	—	Galgo
844	Ruperto Abad Gilmarín.....	Fuentepelayo	—	—	—	Caza
845	Pedro Pacheco de Frutos.....	La Losa	19	—	—	—
846	Enrique Navajo Samaniego.....	Cantalejo	20	—	—	—
847	El mismo.....	—	—	—	—	Galgo
848	Jacinto San Frutos Pinela.....	Cantimpalos	—	—	—	—
849	Juan Martín Escudero.....	Cabañas de Polendos	21	—	—	—
850	Leandro de Agueda Peña.....	Linares del Arroyo	—	—	—	Caza
851	Félix Fernández González.....	—	—	—	—	—
852	Enrique Martín Reyter.....	Cantalejo	—	—	—	—
853	Cándido Esteban Gómez.....	El Espinar	—	—	—	—
854	Calixto Merino Guijarro.....	Maderuelo	—	—	—	—
855	Bartolomé Herranz Pérez.....	Revenga	22	—	—	—
856	Fernando Martín Frutos.....	Navares de Enmedio	—	—	—	—
857	Florencio Montes Alonso.....	Valseca	—	—	—	—
858	Gregorio García Lechero.....	Abades	—	—	—	—
859	Juan Martín García.....	Prádena	—	—	—	—
860	Eustasio Alvarez.....	Madrona	—	—	—	Galgo
861	Mariano Velasco.....					

4090

**Comisión Provincial**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 27 de Septiembre de 1920.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados votales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

**Calamidades.**—Aldeanueva del Condado.—La Comisión, con el fin de que llegue a poder de los interesados el importe de la suscripción abierta por la Diputación provincial, con motivo del incendio ocurrido en dicho pueblo el pasado año, acuerda que se lleve a efecto el oportuno reparto en la forma aprobada en la sesión de 27 de Agosto último, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Presidente de la Corporación para retirar de la Sucursal del Banco de España el total de la cuenta corriente abierta con motivo de la citada suscripción, y a la Junta local de Aldeanueva para que lleve a cabo la distribución referida; y por último interesar de los vecinos, que han de devolver alguna suma a la suscripción, lo verifiquen a la mayor brevedad,

**Calamidades.**—Becerril.—Subsanando el defecto de que adolecía el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Becerril, en solicitud de condonación de contribución a los hacendados de aquel pueblo, por pérdidas en sus cosechas, a causa de una tormenta; la Comisión acuerda anunciar el hecho en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, con el fin de que puedan exponer cuanto crean conveniente, advirtiéndose que el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante, será como la ley dispone a más repartir en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia, y designar a los Ayuntamientos limítrofes del Muyo, Serracín y Riofrío de Riaza, para que emitan el informe a que se refiere el artículo 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

**Sección de ancianos.**—Aldealengua de Pedraza.—Solicitado por Antonio Baeza Corrales, de 71 años de edad, de estado casado y vecino de Aldealengua de Pedraza, su ingreso en la Sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y no concurrediendo en el solicitante las condiciones reglamentarias, la Comisión acuerda desestimar su pretensión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 27 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

4090

Solicitado por Micaela Martín Lobo, viuda y vecina de Castrojimeno, que por los fondos provinciales se la abone la lactancia del menor de los dos hijos que la han quedado al fallecimiento de su esposo, por carecer de recursos para lactarle y necesitar ganarse el sustento para ella y sus expresados hijos; la Comisión teniendo en cuenta que la Diputación provincial en 2 de Octubre de 1908, acordó suprimir esa clase de concesiones; acuerda aunque con sentimiento no ser posible acceder a la pretensión de la Micaela Martín.

**Sección de alienados.**—Carbonero el Mayor.—Resultando de la certificación de la observación a que ha estado sometido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Rufino Manso Escolar, de 24 años de edad, soltero y natural de Carbonero el Mayor, haber presentado durante su estancia en los mismos, síntomas de perturbación mental bajo la forma de manía aguda, hallándose en la actualidad completamente curado, por lo que debe ser entregado a su familia; la Comisión acuerda rogar al Sr. Gobernador civil, se sirva ordenar a Benigno Manso González, padre del Rufino, que sin pérdida de momento, se presente en dichos Establecimientos a recoger a su hijo, autorizando al efecto al Director para llevar a cabo la entrega y participarlo así al Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, a los efectos oportunos.

**Etiqueta.**—Capital.—La Comisión acuerda que una Comisión tan numerosa como sea posible de señores Diputados en representación de la Corporación provincial, acompañe al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, D. Remigio Gandásegui, en su viaje a aquella Capital el día en que se verifique, como testimonio de la consideración y respetos que siempre ha merecido a la Diputación provincial.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 28 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA****CIRCULAR****Registros fiscales de edificios y solares**

Por el Ministerio de Hacienda y a propuesta de la Subsecretaría ha recaído acuerdo en la instancia presentada por el Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara) que solicitaba prórroga para la confección de su Registro fiscal de edificios y solares.

Dicho Ayuntamiento alegaba en su instancia la razón de no disponer de fondos para hacer frente a los gastos de confección del Registro más la Subsecretaría no considerando fundamentada esta alegación por haberse podido formar un presupuesto extraordinario.

Ha propuesto y el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha dictado de conformidad con dicha propuesta la Real orden fecha 10 del actual, a la que da carácter general y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Subsecretaría, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que no procede acceder a lo solicitado por el Alcalde de Mazarete, referente a que sea ampliado el plazo que fija la ley de 29 de Abril último, para entregar su Registro fiscal de edificios y solares, y que si no lo prese-

tare antes del 31 de Diciembre del corriente año, no podrá eximirse de las responsabilidades que determina dicha ley; y

2.º Que se da carácter general a esta resolución».

Como quiera que los Ayuntamientos de Balisa, Lovingos, Cabeza, Muñoveros, Pedraza y Revenga, de esta provincia, tienen que cumplir dicho servicio antes del día 31 del próximo mes de Diciembre, nuevamente les recuerdo el cumplimiento del mismo, previniéndoles que de no estar terminado en dicha fecha, se les impondrá las penalidades que determina la disposición 7.ª de las transitorias de la ley de Presupuesto, o sea un recargo de un 50 por 100 que irá aumentando en un 10 por 100 anual sobre la riqueza líquida base del repartimiento, hasta que se presente el correspondiente Registro fiscal de edificios y solares.

Segovia, a 18 de Noviembre de 1920.

—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

**Comandancia de Ingenieros de Valladolid**

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en segunda subasta pública, local y simultánea que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Ciudad-Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para construcción de un Cuartel para un Regimiento de Infantería en el solar denominado de «Los Cascajos», de la plaza de Zamora, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día trece del mes de Diciembre del año corriente de mil novecientos veinte, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, y en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuera como presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Ciudad-Rodrigo, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en las tres Comandancias citadas así como también cuantos datos desejen conocer los que pretenda interessarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de tres millones doscientas setenta y siete mil pesetas (3.277.000 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite, o sea ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas (163.850 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once, (Gaceta de Madrid núm. ciento ochenta y cinco), Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobada por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos siete: Ley de Protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete; (Co-

lección Legislación número veintisiete; Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho; (Colección Legislativa número veintisiete); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de Guerra del día cuatro de Enero de mil novecientos veinte, (número tres). Pliego de condiciones generales para ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve (Colección Legislativa número cincuenta y cinco, y demás disposiciones reglamentarias).

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas a menos se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados de las tres Comandancias indicadas, se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la Plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en proposiciones los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., con cédula personal de.... clase, número.... expedida en..., con fecha.... enterado del anuncio de subasta inserto en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia de..., y del pliego de condiciones y precio límite a que se refiere aquél, me comprometo a ejecutar con arreglo y sujeción a las cláusulas del citado pliego las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un cuartel para Regimiento de Infantería en el solar denominado de «Los Cascajos», de la plaza de Zamora, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de....

Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1920.

—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

*Extracto del acta de la sesión celebrada*

*por la misma el día 28 de Septiembre de 1920.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL

Reunidos los Sres. Diputados votales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Sección de lactancia, Castrojimeno.

